

de ausencia de don Antonio García Garrido, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde el 24 de enero de 1979, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Granada a 7 de noviembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—56.781.

1.ª 24-11-2001

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago Saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado, con el número 187/01, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Pérez Almeida, contra don Ramón Carmelo Betancor Carballo y doña Aurora del Carmen Monzón Díaz, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana, piso-vivienda señalado con la sigla «I.C.», ubicado a la izquierda en la planta segunda del núcleo anterior del edificio señalado con el número veintinueve de gobierno, de la calle Francisco Inglo Artiles, barriada Presidente Zárata, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 61 metros 34 decímetros cuadrados y de 80 metros 49 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Según puerta de vivienda, al frontis o naciente, por donde tiene su acceso con rellano de escalera, patio de luces y viviendas de números comunitarios ocho y diez; a la derecha o norte, con hueco de luces, escalera y vivienda número comunitario trece; a la izquierda o sur, con hueco de luces y zona verde de la urbanización, y al fondo o poniente, que es su fachada exterior hacia la calle, con el vuelo a tal vía pública. Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas número 1, al tomo 2.084, libro 559, folio 186, finca número 4.648.

El Tipo de subasta de la vivienda es de 10.563.750 pesetas (diez millones quinientas sesenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas).

La subasta tendrá lugar el día 17 de enero de 2002, a las once horas.

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. —Identificarse de forma suficiente.
2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
3. Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 349200006018701, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.652 de la Ley 1/00, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate

a favor del mejor postor, si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 Ley Enjuiciamiento Civil nueva.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de octubre de 2001.—El Secretario judicial.—57.117.

MADRID

Edicto

Don/doña H. Almudena Maricalva Arranz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hago saber: En este Juzgado, con número 812/2001, extravío, sustracción, letra de cambio, pagaré, se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio de tres letras de cambio, de fecha 15 de enero de 2001, por importe de 21.340.000 yenes japoneses, cada una, al cambio la cuantía se establece en 595.582,3 euros, equivalente a 99.096.558 pesetas, con vencimientos los días 31 de enero de 2001, 31 de marzo de 2001 y 30 de junio de 2001; iniciado por denuncia de Seika Corporation que fue tenedor de dicho título en virtud de relaciones comerciales entre «Seika y Microser, Sociedad Anónima», siendo desposeído de él, habiéndose acordado por propuesta de providencia de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Madrid, 25 de octubre de 2001.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—57.107.

MADRID

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria, bajo el número 392/2001, en los cuales se ha acordado convocar a todos los acreedores de la quebrada «Transunión Tours, Sociedad Anónima», a la primera Junta general de acreedores, prevista en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, para el nombramiento de Síndicos, habiendo sido señalado para su celebración el próximo día 25 de enero de 2002, a las nueve treinta horas en el salón de actos de los Juzgados de Instrucción, sito en la plaza de Castilla, 1, planta baja, de Madrid, quedando convocados, por medio del presente, todos los acreedores (sin perjuicio de los que resulten citados por correo certificado), incluso aquellos cuyo domicilio actual sea ignorado y cuantos otros no recojan la citación ordenada practicar por correo certificado.

Madrid, 8 de noviembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.109.

MÉRIDA

Edicto. Cédula de notificación

En el procedimiento 200/2000, de suspensión de pagos de referencia, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de auto del Secretario judicial don José Antonio Parejo Falero.

En Mérida a 12 de septiembre de 2001.

Hechos

Primero.—Por resolución de este Juzgado de fecha 8 de junio de 2000, dictada en el presente expediente se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Digitalización del Entorno de Oficinas, Sociedad Limitada Unipersonal», y por auto de fecha 20 de febrero de 2001, se le declaró en estado de suspensión de pagos y, por ser el activo interior al pasivo en el de insolvencia definitiva, coincidiéndole al suspenso un plazo de quince días para que él o persona en su nombre consignara o entre o afianzara la cantidad de 33.591.821 pesetas, diferencia entre el pasivo y el activo, y transcurrido el mencionado plazo sin haberlo verificado, en fecha 27 de junio de 2001, se dictó auto manteniendo la calificación de insolvencia definitiva.

Segundo.—Convocada Junta general de acreedores para el día 12 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se dictó acuerdo declarando legalmente concluido el expediente al no haber comparecido acreedores cuyos créditos sumaran las tres quintas partes del pasivo del deudor, excluidos los créditos de los acreedores con derecho de abstención que usaron de él.

Único. Conforme al artículo 13 de la Ley de 26 de julio de 1922, concluido legalmente procede decretar el sobreseimiento del mismo, así como adoptar las medidas necesarias para la efectividad de esta resolución.

Parte dispositiva

Se acuerda el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos de «Digitalización del Entorno de Oficinas, Sociedad Limitada Unipersonal».

Comuníquese esta resolución por medio de oficio a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad y a aquellos otros a los que, igualmente, se comunicó la solicitud inicial.

Anótese esta resolución en el Registro Mercantil de Badajoz, librándose por duplicado.

Publíquese esta resolución por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y se expondrá al público un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Hágase saber a los Interventores judiciales nombrados que cesarán en sus funciones una vez hayan transcurridos diez días desde la fecha en que se realicen las comunicaciones y publicaciones acordadas.

Póngase certificación literal de esta resolución en los autos y llévase el original al legado obrante en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo, póngase testimonio en la pieza de calificación dimanante de este expediente.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Lo que así se propone y firma.—Doy fe.—Conforme: El Magistrado-Juez, Celestino Rodolfo Saavedra.—El Secretario.»

Y como consecuencia de lo acordado en la parte dispositiva de la precedente resolución y para que sirva de notificación a las personas a las que les pueda afectar la misma, se extiende la presente para que sirva de célula de notificación.

Mérida, 13 de septiembre de 2001.—El Secretario.—55.766.